

ORD.: N° 22

ANT.: Solicitud de información 11/604
De fecha 13 de enero de 2016

MAT.: ENTREGA LO REQUERIDO

LA CISTERNA, 25 de enero de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SR. SERGIO FLORES ORELLANA

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°06 del Consejo para la Transparencia, Sobre Gratuidad y costos directos de reproducción.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 13 de enero de 2016, se recibió la solicitud de información pública N°11/604, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicito CD audio concejo municipal día 12 de enero de 2016

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma, **previo pago de los derechos por los costos directos de reproducción que asciende a 0.008 U.T.M.**, por la entrega material en el formato CD.

RESUELVO:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por la Secretaría Municipal:

FORMATO CD AUDIO DE LA SESION DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DIA 12 DE ENERO DE 2016.

2.- ENTREGUESE la información solicitada a don Sergio Flores, a través de la forma y medios que se indican: cd y presencial

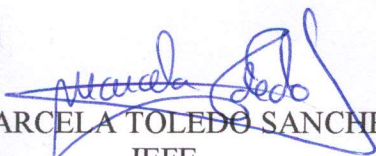
3.- DISPONGASE la entrega de la información solicitada, en la forma señalada previo al pago de los derechos municipales, en Pedro Aguirre Cerda N°0101, 2° piso, Oficina de Transparencia Municipal.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don Sergio Flores Orellana mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese
Saluda atentamente




MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE

POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

Adj. CD AUDIO
DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Sergio Flores Orellana
- 2.- c.c. Archivo